

POLÍTICA INSTITUCIONAL DE DESCONEXIÓN LABORAL

La Corporación Autónoma Regional del Alto Magdalena – CAM, en cumplimiento de lo establecido en la Ley 2191 de 2022 y en armonía con los principios de bienestar laboral, salud mental, dignidad humana y equilibrio entre la vida laboral, personal y familiar, adopta la presente Política Institucional de Desconexión Laboral, orientada a garantizar el respeto por los tiempos de descanso de los servidores públicos de la entidad.

La presente política aplica a todos los servidores públicos de la Corporación Autónoma Regional del Alto Magdalena – CAM y reconoce la importancia de promover ambientes de trabajo saludables, armónicos y sostenibles, en los cuales se respete el derecho de las personas a desconectarse de sus obligaciones laborales una vez finalizada la jornada de trabajo, favoreciendo el bienestar integral, la convivencia laboral y el fortalecimiento de una cultura organizacional basada en el respeto, la corresponsabilidad y la calidad de vida laboral.

En virtud de esta política, la entidad propenderá porque las comunicaciones institucionales, solicitudes, requerimientos y demás actividades laborales se desarrollen dentro de la jornada ordinaria de trabajo, evitando la interrupción de los espacios destinados al descanso, la vida familiar, el disfrute personal, las vacaciones, permisos, licencias y demás tiempos de desconexión, salvo situaciones excepcionales debidamente justificadas.

La Corporación Autónoma Regional del Alto Magdalena – CAM promoverá una cultura institucional en la que directivos, jefes inmediatos y servidores públicos contribuyan activamente al respeto de la desconexión laboral, fomentando prácticas responsables en el uso de herramientas tecnológicas y canales de comunicación institucional, así como la utilización de mecanismos de programación de mensajes y correos electrónicos cuando estos deban elaborarse fuera del horario laboral.

Asimismo, la entidad garantizará que el ejercicio del derecho a la desconexión laboral no genere afectaciones negativas en las condiciones laborales, evaluaciones de desempeño, relaciones de trabajo o cualquier tipo de trato discriminatorio hacia los servidores públicos.

Las disposiciones contenidas en esta política podrán exceptuarse únicamente en situaciones de fuerza mayor, caso fortuito, emergencias ambientales, atención de contingencias institucionales o circunstancias excepcionales que comprometan la continuidad del servicio, la protección del ambiente, la seguridad o la integridad de



POLÍTICA INSTITUCIONAL DE DESCONEXIÓN LABORAL
OD-CAM-060. Versión 1. Mayo 25 de 2026.

las personas, así como respecto de los servidores públicos que desempeñen cargos de dirección, confianza y manejo, conforme a la normatividad vigente.

La Alta Dirección, en articulación con el Comité de Convivencia Laboral y el área de Gestión Humana, promoverá la socialización, apropiación y seguimiento de la presente política, impulsando acciones orientadas a fortalecer el bienestar laboral y el respeto efectivo al derecho de desconexión laboral en la Corporación Autónoma Regional del Alto Magdalena – CAM.